COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 114/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 17/2016

"CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO"

SPORT BUSINESS S.R.L.

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: SPORT BUSINESS S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2016

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 114/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **SPORT BUSINESS S.R.L.,** con **RUC N° 80046108-8,** domiciliada en las calles **AVDA. MCAL. LÓPEZ 5180 E/ DENIS ROA Y RC 3 CNEL. MONGELOS,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **LUIS ANTONIO VIDAL VELAZQUEZ**, con cedula de identidad Paraguaya **N° 1.138.336**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO"**, Ref. **LCO N° 17/2016** – Resolución N° 86/16, de fecha 28 de octubre del 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **LCO N° 17/2016** para la **"CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica;
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos, objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;
(k) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(l) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

SPORT BUSINESS S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
SECRETARIA DEL ESTADO MAYOR GENERAL
SECRETARIA

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 500** - objeto del gasto específico **Subgrupo 520 – CONSTRUCCIONES,** Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, hasta la suma de **Gs. 227.203.010.- (Guaraníes doscientos veinte y siete millones doscientos tres mil diez);** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	520	10	99	200	Construcciones	227.203.010.-
TOTAL GENERAL:								**227.203.010.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **314.765**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 17/16** para la **"CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA DE LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 86/2016**.----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR LAS OBRAS.**

6.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es hasta la suma de **Gs. 227.203.010.- (Guaraníes doscientos veinte y siete millones doscientos tres mil diez);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I al presente contrato.----------
Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean respónsales el contratista y/o sus empleados con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato, establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (CGC 10.1).----------

6.2. La forma de pago será de la siguiente manera:
El Contratista presentara a la Contratante las respectivas Certificaciones de Obras, las que deberán ser aprobadas por el Director y Fiscalizador de obras, para su posterior presentación a la Dirección Administrativa de la Unidad Responsable para los tramites de pago.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

Periodo de Construcción.

La estimación de tiempo para la obra es de **30 días calendarios** a partir de la recepción de la Orden de Inicio de la Obra.

Cronograma de la obra.

Descripción	1a. semana	2a. semana	3a. semana	4a. semana
Movimiento, nivelación y compactación del suelo.				

Base compuesta por capas de piedra triturada de distintas granulometrías, compactadas entres si con riego asfaltico en frio.				
Colocación de césped sintético fibrilado TENCATE de 50 mm.				
Canaletas de ladrillo común cielo abierto.				
Graderías de mampostería armada de 3 escalones.				
Graderías de mampostería armada de 2 escalones, con butacas y teco metálico.				
Tejido perimetral de alambre de 2" de malla				
Redes perimetrales con estructura de caños verticales.				
Techo tipo jaula de red.				
Portón de caños redondos y tejidos.				
Arcos de caño de metal.				
Alisada de cemento en perímetro de la cancha.				

Lugar y otros datos.

Las obras civiles de la Construcción de la Cancha sintética, se realizaran:

a) Dentro del Local de la ***DIAPSER (Dirección de Apoyo de Servicio),*** sito en las calles Estrella y Estero Bellaco – B° San Gerónimo - Ciudad de Asunción.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No aplica.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.----------

SPORT BUSINESS S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.- Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.---

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 4 de noviembre del 2016.-

LUIS ANTONIO VIDAL VELAZQUEZ
C.I. N° 1.138.336
VENDEDOR

SPORT BUSINESS S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

"ANEXO I"

LCO Nº 17/2016 "*CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO*"

OFERENTE ADJUDICADO: *SPORT BUSINESS S.R.L.*

COMANDO DE LA ARMADA FF.10

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-002	Movimiento, nivelación y compactación del suelo.	gl	1	3.031.262	3.031.262
2	72131601-009	Base compuesta por capas de piedra triturada de distintas granulometrías, compactadas entres si con riego asfaltico en frio.	m2	792	47.617	37.712.664
3	72131601-998	Colocación de césped sintético fibrilado TENCATE de 50 mm.	m2	820	105.432	86.454.240
4	72131601-009	Canaletas de ladrillo común cielo abierto.	ml	72	51.421	3.702.312
5	72131601-9988	Graderías de mampostería armada de 3 escalones.	gl	1	20.116.052	20.116.052
6	72131601-9988	Graderías de mampostería armada de 2 escalones, con butacas y teco metálico.	gl	1	23.866.952	23.866.952
7	72131601-998	Tejido perimetral de alambre de 2" de malla	ml	234	76.369	17.870.346
8	72131601-998	Redes perimetrales con estructura de caños verticales.	m2	650	24.868	16.164.200
9	72131601-998	Techo tipo jaula de red.	m2	1.000	9.416	9.416.000
10	72131601-998	Portón de caños redondos y tejidos.	Unid.	1	748.760	748.760
11	72131601-998	Arcos de caño de metal.	Unid.	2	642.311	1.284.622
12	72131601-998	Alisada de cemento en perímetro de la cancha.	m2	80	85.445	6.835.600
TOTAL:						**227.283.010**

SPORT BUSINESS S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUIS ANTONIO VIDAL VELAZQUEZ
C.I. Nº 1.138.336
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR